CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
19 JUL 2018 14:37:33
Entrada 95599
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

**RESPUESTA DEL GOBIERNO**

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

**184/33135** **26/04/2018** **86853**

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

**RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que AENA tiene constancia de la incidencia en la asistencia al pasajero con movilidad reducida que se cita en la iniciativa, y que se produjo el pasado 25 de abril en un vuelo de la compañía RYNAIR con destino a la localidad lituana de Vilna.

A este respecto, cabe señalar que, tras los hechos ocurridos, el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas exigió inmediatamente información sobre lo sucedido a la empresa responsable de la prestación del Servicio de Asistencia a Personas con Movilidad Reducida (PMR) en el aeropuerto. Posteriormente, esta empresa manifestó que la asistencia a este pasajero no se prestó dentro de los parámetros de calidad que el gestor aeroportuario requiere en todo momento de este servicio.

El mismo día del incidente, AENA se disculpó personalmente con el pasajero. Asimismo, el Servicio de Asistencia se ocupó de gestionar una atención personalizada en el Aeropuerto de Frankfurt donde hacían escala, tanto para el pasajero que viajaba en silla de ruedas, como para su acompañante. Además, la empresa responsable de la prestación del servicio en el aeropuerto se hizo cargo de los gastos ocasionados, así como de la compensación por los inconvenientes causados.

Por otro lado, AENA ha iniciado un expediente penalizador dirigido a la empresa prestadora del servicio por incumplimiento de algunas estipulaciones del contrato y que supusieron la deficiente prestación de asistencia al pasajero. Asimismo, desde el Servicio de Asistencia PMR se han adoptado las medidas necesarias, para que este tipo de circunstancias no vuelvan a producirse.

Cabe destacar que AENA dispone de un servicio de asistencia a Personas con Movilidad Reducida que hace del aeropuerto una infraestructura accesible para los pasajeros con discapacidad o movilidad reducida, con formación específica del personal de asistencia para atender las necesidades particulares de los PMR.

AENA cumple en todo momento con las obligaciones establecidas por la legislación vigente, incluidas en el Reglamento (CE) 1107/2006 del Parlamento Europeo sobre los

derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo desde su entrada en vigor. Este Reglamento supone la transmisión de responsabilidad de la asistencia a PMR desde transportistas (compañías aéreas) a los gestores aeroportuarios.

Gracias a la gestión llevada a cabo por esta Sociedad en éste ámbito, en la actualidad el servicio de asistencia a Personas con Movilidad Reducida es el mejor valorado por los usuarios de los aeropuertos, con una puntuación de 4.82 sobre 5 en el año 2017, habiéndose realizado ese año más de 1,5 millones de asistencias en los aeropuertos de la red de AENA.

Asimismo, entre los años 2017 y 2018, se ha licitado y puesto en marcha un nuevo contrato para los principales aeropuertos de la red de AENA, con un importante incremento tanto económico como de requisitos de calidad, así como de medios mínimos adscritos al servicio. Desde su puesta en marcha la valoración general del servicio es también muy positiva, obteniéndose en las encuestas de valoración durante el pasado mes de abril un 4,93, frente a 4,91 que se obtuvo en el mismo periodo de 2017.

Respecto al cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso que se cita en la pregunta de referencia, se reitera, que en los aspectos que competen a AENA, esta Sociedad está cumpliendo en todos los aeropuertos de la red con la legislación actualmente vigente (Reglamento CE nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006) relativa a los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida. Asimismo, AENA lleva asumiendo desde hace años sus compromisos en esta materia para garantizar la accesibilidad de estas personas.

Madrid, 18 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
19 JUL. 2018 14:37:33
Entrada 95599